



D.J. (12)

SANTIAGO, 8 ENERO 2026

## RESOLUCION N° 040 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; el Comprobante de Compromiso Presupuestario N°190335 de fecha 15 de diciembre de 2025; y lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum en el memorándum N°360 de 2025 de la Escuela de Postgrado y en el memorándum N°354 de 2025 de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas

### CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, la universidad tecnológica Metropolitana goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N°7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

2. Que, de acuerdo con la autonomía económica con la que cuenta esta Universidad, le es permitido disponer de sus recursos para satisfacer los fines que le son propios, de acuerdo con sus estatutos y las leyes. A su vez, en virtud del artículo 34 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, los recursos que integran el patrimonio Institucional podrán ser administrados por esta con plena autonomía.

3. Que, por otra parte, en el artículo 3 del Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, se indica que, las Entidades deberán incluir en la confección de su presupuesto los gastos relativos a "Transferencia", entendiéndose por tal: *"(...) los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos Centrales de Investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde."*

4. Que, el estudiante Sebastián Alonso Sepúlveda Salgado presentará su trabajo *"Síntesis y caracterización de complejos de rutenio(II) con ligandos polipiridínicos con potencial aplicación como fotosensibilizador en terapia fotodinámica antimicrobiana"* en modalidad póster, para participar XXXV Jornadas Chilenas de Química, que se realizará entre los días 13 y 16 de enero de 2026.

5. Que, a través del Acta del Comité Evaluador del Programa del Magíster en Química, mención tecnología de los materiales de fecha 11 de noviembre de 2025, se aprueba apoyar al estudiante SEBASTIÁN ALONSO SEPÚLVEDA SALGADO, con un monto de \$654.000.- (seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos), para gastos de pasajes y manutención e inscripción, que será financiada por el presupuesto del Concurso de Movilidad para Estudiantes de Postgrado: eventos científicos y de desarrollo profesional – 2025 con cargo al centro de responsabilidad 01080300-999 C. de Costo Operacional de Postgrado, ítem 12321.11 GASTOS POR BECAS ESTUDIANTILES DE POSTGRADO.

6. Que, por medio de memorándum N°360/2025, la escuela de Postgrado, solicita regularizar el correspondiente acto administrativo que permita formalizar la entrega de ayuda al estudiante; por tanto



RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese**, la entrega de ayuda monetaria al estudiante SEBASTIÁN ALONSO SEPÚLVEDA SALGADO del Programa del Magister en Química, mención tecnología de los materiales, para asistir al XXXV Jornadas Chilenas de Química, que se realizará entre los días 13 y 16 de enero de 2026, con un monto de \$654.000.- (seiscientos cincuenta y cuatro mil pesos), para gastos de pasajes y manutención e inscripción.

II. El estudiante deberá acreditar que el uso de los recursos se condice con la finalidad para la cual le fueron entregados por parte de la Universidad, y ante el Comité Académico de su Programa de Postgrado.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2026.01.09 07:44:47 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2026.01.08 16:42:25 -03'00'

**DISTRIBUCION:**  
Vicerrectoría de Administración y Finanzas  
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Escuela de Posgrado  
Dirección Programa de Magíster en Química, mención Tecnología de los Materiales  
Interesado:  
- Sebastián Alonso Sepúlveda Salgado

**PCT**  
PCT/RSP

